



#### PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 y 141 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Que la Diputación Permanente del Primer Período del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, conforme a lo establecido en los artículos 46, 47, 48 y 73, fracción III, de la Constitución Política del Estado, y los artículos 72 fracciones VIII y XII, 141, fracción III, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, convoque al Pleno del propio Congreso del Estado para celebrar un Primer Período Extraordinario de Sesiones, el cual tendrá verificativo el miércoles 09 de febrero del 2022, en punto de las 11:00 horas, con objeto de tratar los asuntos a que se hace referencia en el presente Acuerdo, con observancia de lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a primero de febrero del año 2022.

#### **DIPUTADA PRESIDENTA**

MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER

**DIPUTADA SECRETARIA** 

**DIPUTADA SECRETARIA** 

MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ

YOLANDA ELIZONDO MALTOS





#### Poder Legislativo

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SOLICITAR QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOQUE AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPEDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE CELEBRAR UN PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad del Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la gestión financiera y las cuentas públicas de los Poderes del Estado, municipios, órganos públicos autónomos, entidades paraestatales, paramunicipales, mandatos, fondos, fideicomisos y de cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que gestione recursos públicos, con el objeto de conocer sus resultados y comprobar si se han ajustado a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos, según corresponda y a su presupuesto de egresos, en cumplimiento de los objetivos contenidos en planes y programas.

En observancia a lo ordenado por el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 49 y 94, apartado B, fracción XV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, el pasado 15 de diciembre de 2021, se recibió el oficio número ASE-14013-2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado presentó ante este Congreso del Estado el Informe Anual de Resultados de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio 2020.

Por su parte, el artículo 57 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone que el Congreso concluirá la fiscalización superior de las cuentas públicas en un periodo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que reciba el Informe Anual de Resultados, dentro del cual la Comisión someterá a consideración del Pleno del Congreso el dictamen correspondiente, sin que ello signifique que se aprueban o no las cuentas públicas, ni que se suspenda el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior, mismas que seguirán el procedimiento previsto en esta ley.

Consecuencia de lo anterior, en reunión del día 28 de enero del año en curso, la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del Congreso del Estado, aprobó el Dictamen relativo al análisis del Informe Anual de Resultados de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2020, presentado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.





#### PODER LEGISLATIVO

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Junta de Gobierno con fundamento en lo que se dispone en los artículos 72 fracciones VIII y XII, 141, fracción III, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Congreso, acordamos someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la Diputación Permanente el siguiente:

#### ACUERDO:

**ÚNICO.-** Que la Diputación Permanente del Primer Período del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, conforme a lo establecido en los artículos 46, 47, 48 y 73, fracción III, de la Constitución Política del Estado, y los artículos 72 fracciones VIII y XII, 141, fracción III, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, convoque al Pleno del propio Congreso del Estado para celebrar un Primer Período Extraordinario de Sesiones, el cual tendrá verificativo el miércoles 09 de febrero del 2022, en punto de las 11:00 horas, con objeto de tratar los asuntos a que se hace referencia en el presente Acuerdo, con observancia de lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Así lo acuerdan las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el 01 de febrero de 2022.

DIPUTADO EDUARDO OLMOS CASTRO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA.

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMETARIO

"MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL" DEL PARTIDO MORENA.





#### Poder Legislativo

# DIPUTADA MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ. REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADA YOLANDA ELIZONDO MALTOS.
COORDNADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "EVARISTO PÉREZ ARREOLA" DEL PARTIDO UNIDAD
DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ.
COORDNADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "MARIO MOLINA PASQUEL" DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGÍSTA DE MÉXICO

#### DIPUTADO RICARDO LÓPEZ CAMPOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SOLICITAR QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOQUE AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE CELEBRAR UN PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.